



REGLAS DEL SORTEO

- 1. Duración:** La Promoción “Gana en Verano con la Isla del Helado” comenzará el **lunes, 27 de junio de 2022** a las **12:00:01 AM** (Hora de Puerto Rico) y finalizará el **lunes, 22 de agosto de 2022** a las **11:59:59 PM** (Hora de Puerto Rico). Este periodo se conocerá como el “Periodo del Sorteo”. A partir del **miércoles, 13 de julio de 2022** se realizarán **seis (6) Sorteos Semanales** en los cuales se sorteará semanalmente **quinientos dólares (\$500.00) en efectivo** y **una (1) experiencia para 4 personas en Toro Verde Urban Park**. También se realizará un **Sorteo Final** el **miércoles, 24 de agosto de 2022** en el cual se sorteará un **Gran Premio Final de cinco mil dólares (\$5,000.00) en efectivo**.
- 2. Promotor:** Payco Foods Corporation (“Payco”), Carr. #2 KM 15.1 Ind'l Corujo calle C #42, Bayamón, PR 00961. Número de Teléfono: 787-269-6615. Persona Contacto: Yaína Franco. **Administrador de la Promoción:** Wunderman Thompson Puerto Rico, Inc., con oficinas en 9 Munet Court, Guaynabo, P.R. 00968; Teléfono (787) 781-1616; Persona Contacto: Javier Rivera.
- 3. Elegibilidad:** Son elegibles para participar todas las personas naturales mayores de 18 años de edad, cumplidos al momento de participar en este Sorteo, que sean residentes legales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Los empleados del Promotor y los empleados de sus agencias de publicidad, relaciones públicas o promociones no podrán participar en la promoción. No podrán participar empleados ni contratistas independientes del Promotor, matrices, afiliadas, agencias o cualquier otra entidad relacionada directamente con la operación del Promotor, o familiares (hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad) de empleados o contratistas independientes del Promotor, matrices, afiliadas, agencias o cualquier otra entidad relacionada directamente con la operación del Promotor. Este Sorteo está limitado al área geográfica de Puerto Rico y está sujeto a todas las leyes y reglamentos, locales y federales aplicables. Nulo donde se prohíba.

Todos los premios estarán sujetos a la firma de un Relevo de Responsabilidad y Aceptación del Premio.
- 4. Establecimientos y Productos Participantes:** Los Establecimientos Participantes son todos aquellos establecimientos localizados en el área geográfica de Puerto Rico en donde tienen disponible y en venta toda la variedad de empaques y sabores de los productos participantes de las marcas **NESTLÉ ICE CREAM®** y **PAYCO®** (“**Productos Participantes**”). Los **Productos Participantes** son: NESTLÉ AZUL – VARIEDAD; NESTLÉ GOLD EDITION – VARIEDAD; NESTLÉ GOLD EDITION NO SUGAR ADDED – VARIEDAD; DRUMSTICK – VARIEDAD (Multipack e Impulso); NESTLÉ Crunch Bars - (Multipack e Impulso); NESTLÉ Cookie Dipped Bar; NESTLÉ Sandwiches (Multipack e Impulso); NESTLÉ Vanilla Cups; NESTLÉ Sundae Cups; NESTLÉ La Frutta – VARIEDAD; NESTLÉ Twin Pops Cherry; NESTLÉ Fudge Bars; NESTLÉ PushUP (Multipack e Impulso); NESTLÉ Vanilla Cone – Impulso; NESTLÉ Choco Vanilla Bar – Impulso; NESTLÉ Strawberry Shortcake – Impulso; NESTLÉ Pirulo – Impulso; PAYCO Ice Cream Bars; PAYCO – VARIEDAD; NESQUIK - Impulso.



5. **Formas de participar: NADA QUE COMPRAR PARA PARTICIPAR** (véase Método Alternativo de Participación). Ambos métodos de participación requieren tener acceso al internet.

a. **Método de Participación para los SORTEOS SEMANALES y para el SORTEO FINAL:**

Toda persona elegible para participar (“Participante”) que durante el **Periodo del Sorteo** visite cualquiera de los **Establecimientos Participantes** y realice la compra de uno o más de los **Productos Participantes**, deberá acceder al portal de internet www.laisladelhelado.com para participar. Otra forma de acceder a este portal de internet lo es accediendo cualquiera de los “post” (publicaciones) promocionales del Concurso que se encuentran publicados en la página de **Facebook/NestléIceCreamPR**. Una vez en el portal de internet, deberá completar un Registro proveyendo la siguiente información: nombre, apellido(s), número de teléfono, dirección de correo electrónico (e-mail), fecha de la compra del Producto Participante, total del recibo de compra el cual incluye el Producto Participante y lugar de la compra del Producto Participante (“Registro”). Como parte del Registro deberá aceptar los términos y condiciones del Sorteo, confirmando que ha leído y aceptado la totalidad de las Reglas del Sorteo. Una vez completado este proceso, se habrá sometido una (1) Participación válida para participar en los **Sorteos Semanales** y para el **Sorteo Final**. **Solo se permitirá una (1) Participación por recibo de compra y/o por premio obtenido.**

Tanto para los SORTEOS SEMANALES como para el SORTEO FINAL se podrá participar en más de una ocasión siempre y cuando se utilicen recibos de compra diferentes que hayan sido adquiridos en alguno de los Establecimientos Participantes durante el Periodo del Sorteo. No se aceptarán múltiples Participaciones donde se utilicen recibos de compra con una misma fecha, hora y total. Cada Participante deberá guardar su recibo original de compra de los Productos Participantes para presentar al momento de reclamar su premio en caso de que resulte como Ganador, junto con una identificación con foto. En el recibo de compra deberá aparecer registrado el nombre del Producto Participante, el nombre del Establecimiento Participante, la fecha y el total.

Si el Producto Participante fue adquirido en una gasolinera TOTAL, también deberá guardar el cupón (*voucher*) de compra que le entregará el cajero conjunto al recibo de compra de dicho establecimiento. No presentar el correspondiente recibo de compra o, el recibo de compra conjunto al cupón en el caso de compra en las Gasolineras TOTAL, será razón suficiente para descalificar al Ganador.

b. **Método Alternativo (Gratuito) de Participación para los SORTEOS SEMANALES y para el SORTEO FINAL:**

Toda persona elegible podrá participar libre de costo enviando un (1) correo electrónico a promocionespayco@gmail.com, los **domingos** dentro del **Periodo del Sorteo** y durante el horario limitado de las **12:00:01 AM** hasta las **11:59:59 PM** de cada **domingo** (Hora de Puerto Rico) dentro del **Periodo del Sorteo**. En el correo



electrónico deberá incluir la siguiente información de Registro: nombre, apellidos, edad, teléfono, dirección postal y deberá adjuntar una foto o una imagen digitalizada de un dibujo hecho a mano de una etiqueta de cualquiera de los **Productos Participantes**. Deberá incluir en el “Asunto / *Subject*” del correo electrónico “PARTICIPACIÓN SORTEO LA ISLA DEL HELADO”. Será requisito de participación incluir toda la información solicitada y el dibujo hecho a mano. Cualquier participación recibida que no incluya la información requerida, que esté incompleta o que a juicio exclusivo del Promotor parezca ser procedente de una cuenta fraudulenta, no será incluida en el Sorteo correspondiente. Mediante este método alternativo de participación se aceptará solamente una (1) Participación total por persona durante todo el **Periodo del Sorteo** la cuál será válida para participar en los **Sorteos Semanales** y en el **Sorteo Final** por lo cual no se aceptarán múltiples Participaciones identificadas bajo un mismo individuo. Una vez enviada la información para el Registro por correo electrónico se habrá sometido una (1) Participación válida tanto para los **Sorteos Semanales** como para el **Sorteo Final**. **Al utilizar el método alternativo de participación el Participante acepta los términos y condiciones del Sorteo, confirmando que ha leído y aceptado la totalidad de las Reglas del Sorteo.**

6. Condiciones Generales de Participación:

- a. Toda la información recopilada será utilizada únicamente para los propósitos establecidos en estas Reglas.
- b. Toda Participación con información incompleta, incorrecta, falsa o que de cualquier otra forma impida o dificulte que el Promotor pueda identificar al Participante, sea o no ganador, será descalificado y eliminado del Sorteo correspondiente; no obstante lo anterior, en caso de errores leves en el registro de las cantidades del recibo de compra de Participaciones que resulten ganadoras, quedará a discreción del Promotor la entrega del premio correspondiente. El Promotor no se hace responsable por nombres, información, teléfonos y/o direcciones de correo electrónico incompletas o incorrectas.
- c. Ningún Participante podrá resultar como Ganador de un mismo premio en más de una (1) ocasión, ni resultar Ganador de más de un (1) premio en el mismo Sorteo. Ningún Ganador podrá resultar como Ganador Alterno del mismo Sorteo. Ningún Ganador Alterno podrá resultar como Ganador Alterno en más de una (1) ocasión en el mismo Sorteo. Un Ganador de un premio del **Sorteo Semanal** podrá ser Ganador del premio otorgado en el **Sorteo Final** siempre y cuando sean el resultado de Participaciones separadas utilizando recibos de compra diferentes al momento de completar el Registro.
- d. Participaciones que sean falsas, fraudulentas o engañosas harán que sus Participantes sean inelegibles para participar del Sorteo correspondiente. Toda Participación falsificada o que aparente haber sido falsificada, creada mediante programas computarizados o muestre cualquier otro indicio de no ser una solicitud de Participación auténtica o aquel individuo que intente dañar la operación legítima del Sorteo será descalificado de participar y removido del Sorteo, y el Participante será sometido a las autoridades gubernamentales pertinentes para los procedimientos



civiles y/o penales correspondientes. Dicha determinación estará a discreción del Promotor o sus agentes autorizados. Todas las Participaciones deben contener toda la información requerida para ser válidas.

- e. El Promotor se reserva el derecho de tomar las medidas que entienda necesarias, incluyendo descalificar Participantes o eliminar comentarios publicados en las redes sociales del Promotor por procedencia sospechosa, fraudulenta, irrespetuosos y/o despectivos y bajo ningún precepto o motivo se permitirá que los Participantes o los usuarios de la plataforma posteen lenguaje difamatorio, abusivo, ofensivo, obsceno, soez, de índole alguna y/o en violación a cualquier ley o reglamento. El incumplimiento de esta regla podrá llevar a la descalificación del Participante.
- f. Cualquier desviación o violación a las reglas conllevará la descalificación inmediata de la participación correspondiente. Además, el Promotor del Sorteo se reserva el derecho de excluir o quitar el premio a cualquier participante si posterior a la notificación del premio se descubre que el mismo fue obtenido mediante fraude, engaño, falsa representación o comisión de delito. De existir alguna disputa entre los participantes por alguna alegación de que no se ha cumplido con alguna regla del Sorteo, el Promotor se reserva el derecho de adjudicar sobre el asunto. Cualquier intento de quebrantar cualquiera de las reglas del Sorteo, o de dar información falsa con la intención de defraudar, conllevará su procesamiento conforme a las leyes y reglamentos vigentes. **Al participar en esta promoción (Sorteo), el participante acuerda y acepta la estricta aplicación de estas reglas en todos los términos.**

7. Relevo:

- a. Con la mera Participación, todo Participante confiere el derecho irrevocable, pero no la obligación, al Promotor, sus agencias de publicidad y relaciones públicas y a sus respectivos empleados, agentes, contratistas, suplidores, sucesores y cesionarios, para utilizar, publicar, anunciar, reproducir, exhibir y distribuir sus nombres, imágenes, rostros, fotos, personas, y/o voces, en cualquier medio publicitario o formato de comunicación, sin implicar limitación alguna, por tiempo indefinido y en cualquier parte del mundo, para propósitos promocionales y publicitarios del Promotor, incluyendo redes sociales, sin ningún tipo de remuneración, beneficio o compensación alguna al Participante.
- b. Con la mera Participación, todo Participante acepta que el Promotor, sus respectivas matrices, subsidiarias, afiliadas, divisiones, empleados, oficiales, directores, contratistas, suplidores, accionistas y agentes envueltos en esta promoción, no son responsables y quedan relevados por parte del Participante, sus familiares y cualquier otra parte con interés de toda y cualquier reclamación por difamación, invasión a la privacidad, derechos de publicidad, derecho a la propia imagen, derechos de propiedad intelectual y/o daños y perjuicios, incluyendo, sin implicar limitación alguna, por lesiones, muertes, accidentes, querellas, sufrimientos, angustias mentales, gastos, costos y honorarios legales o de cualquier tipo, que surjan o estén relacionados con su Participación en la promoción **“Gana en Verano con la Isla del Helado”**, con el premio y/o con el disfrute del premio obtenido.
- c. Al participar de este Sorteo y/o aceptar un premio, el Participante acepta: defender, relevar y eximir de responsabilidad al Promotor y/o Administrador, sus matrices,



- subsidiarias, afiliadas, agencias y a sus oficiales, directores, accionistas, empleados, contratistas, suplidores, representantes, agentes y cualquiera otra entidad relacionada directamente con la operación del Promotor y/o Administrador del Sorteo (en adelante, “**Entidades Relevadas**”) de cualquier acción, reclamación o responsabilidad por fallar en entregar el premio o cualquier parte de este por razón atribuible directa o indirectamente al ganador, razón de actos de Dios, cualquier acción, reglamento, orden o petición por parte de cualquier entidad gubernamental o cuasi-gubernamental (no importa que la acción, reglamento, orden o petición resulte luego ser inválida), fallo de equipo técnico, actos de terrorismo, terremotos, guerra, fuegos, inundaciones, explosiones, condiciones meteorológicas severas, huracanes, embargos, disputas laborales o huelgas (sean legales o ilegales), falta de personal o de material, interrupción de transportación de cualquier clase, baja intencional de labores, disturbios civiles, insurrección, motín, pandemia, cualquier Orden Ejecutiva o Decreto limitativo emitido por el Gobernador de Puerto Rico y/o las entidades Públicas y de Salud concernientes debido a cualquier causa relacionada y/o interventora con relación al COVID-19 y/o cualquier otra causa fuera del control del Promotor y/o Administrador. Al participar de este Sorteo, todo Participante acepta eximir a las **Entidades Relevadas** de cualquier responsabilidad en conexión con: **i)** cualquier información de Participación incorrecta o imprecisa; **ii)** cualquier robo, alteración, destrucción o acceso no autorizado a, o alteración de, la información de Participación; **iii)** cualquier inhabilidad de acceder al Sorteo; **iv)** cualquier error tipográfico, técnico o humano, incluyendo pero no limitándose a errores de publicidad, en estas Reglas Oficiales, la selección y notificación de ganador(es) o la entrega de un premio(s); y **v)** cualquier omisión, interrupción, eliminación, defecto, retraso, confusión, daños y/o agravios.
- d. Todo Participante reconoce y acepta que no se ofrecerá premio o recompensa alguna por el solo hecho de haber participado en esta promoción.
 - e. Cada Participante será responsable del contenido que someta a cualquiera de las páginas web, redes sociales o aplicaciones que forman parte de esta promoción (**Instagram**[®], **Facebook**[®], **Facebook Messenger**[®], etc.). Asimismo, cada Participante es completamente responsable por el uso que dé a cualquiera de las páginas web, redes sociales o aplicaciones que forman parte de esta promoción y por este medio reconoce y acepta que está sujeto a los Términos y Condiciones y Políticas de Privacidad de todas ellas.
 - f. Este Sorteo en ninguna manera es auspiciado, ni administrado, por o en asociación con **Facebook**[®] o alguna otra plataforma y/o red social. Los participantes relevan de cualquier responsabilidad relacionada al Sorteo a todas y cada una de las plataformas y/o redes sociales que forman parte de esta promoción. Cualquier pregunta o comentario deberá ser dirigido al correo electrónico promocionespayco@gmail.com.
- 8. Premios:** Para cada uno de los **Sorteos Semanales** el Promotor escogerá, electrónicamente y al azar, a un (1) Ganador entre todos los Participantes elegibles para cada uno de los dos (2) premios a ser sorteados semanalmente y, de igual forma, escogerá electrónicamente y al azar a un (1) Ganador entre todos los Participantes elegibles para el



premio a ser sorteado en el **Sorteo Final**. Los premios a ser sorteados en cada uno de los **Sorteos** se especifican en la tabla a continuación:

Sorteo	Fecha del Sorteo	Premios	Cantidad de Premios por Sorteo	Valor Aproximado de cada Premio
Sorteo Semanal # 1	Miércoles, 13/julio/2022	Quinientos Dólares (\$500.00) en Efectivo	1	\$ 500.00
		Una (1) experiencia para 4 personas en Toro Verde Urban Park	1	\$ 340.00
Sorteo Semanal # 2	Miércoles, 20/julio/2022	Quinientos Dólares (\$500.00) en Efectivo	1	\$ 500.00
		Una (1) experiencia para 4 personas en Toro Verde Urban Park	1	\$ 340.00
Sorteo Semanal # 3	Miércoles, 27/julio/2022	Quinientos Dólares (\$500.00) en Efectivo	1	\$ 500.00
		Una (1) experiencia para 4 personas en Toro Verde Urban Park	1	\$ 340.00
Sorteo Semanal # 4	Miércoles, 3/agosto/2022	Quinientos Dólares (\$500.00) en Efectivo	1	\$ 500.00
		Una (1) experiencia para 4 personas en Toro Verde Urban Park	1	\$ 340.00
Sorteo Semanal # 5	Miércoles, 10/agosto/2022	Quinientos Dólares (\$500.00) en Efectivo	1	\$ 500.00
		Una (1) experiencia para 4 personas en Toro Verde Urban Park	1	\$ 340.00
Sorteo Semanal # 6	Miércoles, 17/agosto/2022	Quinientos Dólares (\$500.00) en Efectivo	1	\$ 500.00
		Una (1) experiencia para 4 personas en Toro Verde Urban Park	1	\$ 340.00
Sorteo Final	Miércoles, 24/agosto/2022	Cinco Mil Dólares en Efectivo (\$5,000.00)	1	\$ 5,000.00

Las probabilidades de ganar dependerán del número de Participaciones recibidas.

Los Premios no son transferibles. No se sustituirán los premios, en todo o en parte, por otros bienes u objetos. Los premios no incluyen gastos personales, entregas y/o gasto alguno más allá de lo detallados en estas reglas. La obligación del Promotor para con los ganadores cesará con la entrega de los premios.

El Promotor también seleccionará electrónicamente y al azar a **dos (2) Ganadores Alternos** para cada uno de los **Sorteos** (premios), para el caso en que algún Ganador originalmente seleccionado no reclame el premio en el término dispuesto para ello, no sea elegible, o no cumpla a cabalidad con estas Reglas de Participación.

El pago de cualquier arbitrio o contribución impuesta por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o el Gobierno Federal de los Estados Unidos de América aplicable a los Premios otorgados en los Sorteos, será de entera responsabilidad del Ganador y éste expresamente y de forma voluntaria releva de dicha obligación al Promotor y/o Administrador, matrices, afiliadas, agencias, o cualquiera otra entidad relacionada directamente con su operación. Será responsabilidad de los Participantes asegurarse que conocen todos los términos y condiciones aplicables al momento de recibir los premios y que cumplan estrictamente con todas las leyes y regulaciones aplicables.



Todo Participante entiende y acepta que además de las condiciones descritas en estas Reglas, los Premios están sujetos a las restricciones impuestas por los suplidores de los Premios. Es la responsabilidad de los participantes asegurarse que conocen todos los términos y condiciones aplicables a los Premios e impuestos por los suplidores. Cada Ganador expresa y voluntariamente, releva al Promotor, matrices, afiliadas, agencias, o cualquiera otra entidad relacionada a la operación de esta obligación y de cualquier reclamación por las restricciones impuestas por los suplidores. **Toro Verde Urban Park** y **VISA Vanilla Gift Card** son marcas registradas propiedad de su(s) respectivo(s) dueño(s) y no guardan relación u alianza alguna con el Promotor, sus matrices, afiliadas, agencias o cualquier otra entidad relacionada directamente con la operación del Promotor y este concurso (Sorteo).

El Promotor, sus agencias de publicidad y de relaciones públicas, mercadeo directo y promociones, ni ninguna entidad que participe en este esfuerzo, no será responsable por la pérdida, extravío y/o no uso o uso indebido del premio, cualquier elemento del premio y/o de los documentos del premio una vez emitidos y entregados a cada Ganador. Tampoco se harán responsables de ningún daño o pérdida (directa, indirecta o consecuente) ocasionado a cualquiera de los ganadores, familiares o cualquier persona debido a, o en relación con el uso o disfrute del premio una vez entregado el mismo. Toda obligación para con los ganadores de los premios por parte del Promotor y las **Entidades Relevadas** cesa totalmente al momento de la entrega del premio.

9. Detalle y Valor Aproximado de Mercado (“VAM”) de cada Premio:

Premio Sorteos Semanales:

a. Semanalmente se estará sorteando (1) un premio de **quinientos dólares (\$500.00) en efectivo** los cuales serán entregados al ganador mediante la entrega de **una (1) Tarjeta VISA Vanilla Gift Card valorada en quinientos dólares (\$500.00)**. Dicha tarjeta de regalo estará sujeta a los Términos y Condiciones de uso establecidos por VISA.

b. Semanalmente se estará sorteando **una (1) experiencia para 4 personas en Toro Verde Urban Park** la cual será entregada al ganador mediante un certificado de regalo (“**Urban Pass**”) a ser redimido en las facilidades de **Toro Verde Urban Park** ubicadas en el Distrito T-Mobile en San Juan, Puerto Rico. El VAM de este premio es de trescientos cuarenta dólares (\$340.00). Este premio incluye las siguientes actividades: Bull Maze + Sky Bull + Blazing Bull; (1) Tarjeta de arcade de 30 minutos de juegos; (1) Boleto de parking gratis (No aplica para Valet Parking). Tarjeta de arcade no acumula puntos para redimir y no permite jugar en máquinas de garra tales como: Peluches, Ticket Rings, Treasure Domes ni Injustice. Todo participante debe cumplir con todas las siguientes restricciones: Mínimo de estatura: 4 pies 5 pulgadas; Máximo de estatura: 6 pies 2 pulgadas; Mínimo de peso: 100 libras; Máximo de peso: 250 libras. Participantes menor de 12 años tienen que participar con un adulto. Uso de tenis es obligatorio. Objetos colgantes como celulares, cámaras o cualquier cosa que pueda caerse no están permitidos. **El certificado tiene una vigencia para ser redimido dentro de los siguientes seis (6) meses contados a partir de la compra realizada por parte del**



Promotor, por lo cual es de suma importancia que una vez el ganador reciba el premio se comunique inmediatamente con Toro Verde Urban Park para redimirlo y reservar el día y la hora en la que desea asistir. El suplidor no realiza cambios ni devoluciones de dinero. Las fechas disponibles para el disfrute del premio dependerá de la disponibilidad del suplidor del premio. El Promotor ni el Administrador de la Promoción no asumen ninguna responsabilidad por cancelaciones, suspensiones o reprogramaciones de fechas fuera de su control. No incluye cargos adicionales. Beneficios de la oferta no son reembolsables en efectivo. Ciertas restricciones aplican.

Premio Sorteo Final:

El premio del sorteo final consiste en la entrega de **cinco mil dólares (\$5,000.00) en efectivo** los cuales serán entregados al ganador mediante transferencia electrónica ACH a la cuenta bancaria de la persona que resulte ser ganadora o mediante la entrega de un cheque de gerente a nombre del ganador. El Promotor se reserva el derecho exclusivo de elegir cualquiera de los dos métodos previamente indicados para la entrega del premio.

Otras restricciones: Los Ganadores de los premios son responsables de cualquier requisito, costo o gasto incidental no identificado en estas Reglas Oficiales que estén relacionados con el uso y disfrute del premio obtenido. El ganador deberá completar y devolver un relevo de responsabilidad y liberación de publicidad al momento de la aceptación del premio. El ganador de cada premio debe aceptar el premio como se indica o el premio puede perderse en su totalidad y puede ser otorgado a un ganador alternativo. EL VALOR DE CADA PREMIO otorgado a cada ganador debe ser reportado a efectos fiscales cuando lo exija la ley. Si corresponde, el ganador de cada premio puede recibir un Formulario 1099 del IRS por el valor del premio obtenido. Si el premio ofrecido no está disponible por cualquier motivo, el Promotor se reserva el derecho de proporcionar un premio alternativo de igual o mayor valor. Todos los detalles del premio son a discreción del Promotor. No se otorgarán premios no reclamados.

- 10. Notificación de Ganadores:** Cada Ganador será notificado por teléfono o por correo electrónico el día de cada **Sorteo** y se les solicitará que envíen vía correo electrónico los siguientes documentos que le serán solicitados: **Licencia de Conducir vigente o Pasaporte vigente y el recibo de compra original que fue registrado para participar o, el recibo de compra que fue registrado conjunto al cupón (*voucher*) en el caso de compras en las gasolineras TOTAL. El requisito de presentar el recibo de compra y/o el recibo de compra conjunto al cupón (*voucher*) no aplica en aquellos casos donde los participantes hayan optado por el Método Alternativo de Participación.** A su vez se le enviará a su dirección de correo electrónico un documento de **“Relevo de Responsabilidad y Aceptación del Premio”** que deberá aceptar y devolver debidamente completado y firmado. La entrega del Premio está sujeta a la firma y aceptación de dicho documento. En caso de que el Ganador no pueda devolver por correo electrónico el documento completado y firmado de **“Relevo de Responsabilidad y Aceptación del**



Premio”, deberá notificarlo inmediatamente y posteriormente deberá completarlo el día que sea coordinado con el representante del Promotor para pasar a recoger el premio.

Una vez notificado, el Ganador tendrá que enviar por correo electrónico los documentos solicitados y el documento de **“Relevo de Responsabilidad y Aceptación del Premio”** provisto por el Promotor en o antes de **3 (tres) días laborales** de haberse hecho la notificación de Ganador (el **“Plazo”**). De igual forma el Ganador deberá reclamar su premio dentro de este **Plazo**, contado a partir de la fecha en que recibe la notificación de haber resultado Ganador. Luego de vencido el **Plazo** sin la aceptación o habiéndose descalificado el Ganador, se le notificará por teléfono o correo electrónico al **Primer Ganador Alterno**, que ha resultado ser Ganador. En caso de que el **Primer Ganador Alterno** no reclame su premio dentro del **Plazo** antes mencionado, o no sea elegible, el Promotor contactará al **Segundo Ganador Alterno** para notificarle que ha resultado ser Ganador, sujeto igualmente a su elegibilidad y que reclame su premio dentro del **Plazo**. El Promotor no será responsable por nombres, direcciones o teléfonos, o cualquier otra información provista por el Participante que resulte incompleta o incorrecta.

11. Reclamo de Premios: Para reclamar su premio, cada Ganador deberá coordinar con el representante del Promotor y confirmar su cita con anticipación para luego poder presentarse personalmente en las oficinas de **Wunderman Thompson Puerto Rico, Inc.** dentro del **Plazo** o dentro del término que sea acordado con el representante del Promotor. El Ganador deberá traer consigo el recibo de compra original (y el cupón en el caso de compras en las gasolineras **TOTAL**) que fue registrado para participar (excepto en aquellos casos donde los participantes hayan optado por el Método Alterno de Participación) y presentar una identificación personal vigente con foto expedida por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o su pasaporte vigente, así como cualquier otra documentación necesaria para evidenciar el nombre y los datos que aparezcan en la Participación ganadora. Si el Ganador participó registrando un recibo de compra y no presenta el mismo al momento de recoger su premio (acompañado del cupón, en el caso de compras en las gasolineras **TOTAL**) no se le entregará premio alguno. De igual forma, si el Ganador no presenta la evidencia requerida para recoger su premio, incluida la firma del **“Relevo de Responsabilidad y Aceptación del Premio”**, no se le entregará premio alguno. La fecha que sea coordinada con el representante del Promotor para pasar a recoger el premio estará sujeta a cualquier decreto de ley u orden ejecutiva emitida por el Gobernador de Puerto Rico que pueda ser decretada en su momento por motivo del COVID-19. De ser necesario que se posponga la fecha de entrega del premio por motivo de alguna emergencia u orden ejecutiva decretada, tal posposición le será notificada a los ganadores con la anticipación y la premura que las circunstancias permitan.

12. Demoras y Cambios: El Promotor se reserva el derecho absoluto a cancelar, posponer y/o modificar estas reglas, la promoción, las fechas, las condiciones del Sorteo y los Premios ofrecidos sujeto a las leyes y reglamentos aplicables del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. De igual forma el Promotor se reserva el derecho a suspender o cancelar el(los) Sorteo(s) y este Concurso debido a circunstancias imprevistas, razonablemente fuera de su control, o cuando circunstancias ajenas a su voluntad o de fuerza mayor así lo hagan necesario, sujeto a las leyes y reglamentos aplicables. Cualquier cambio en las reglas de este Concurso será debidamente informado mediante la publicación de las nuevas reglas en la página de www.laisladelhelado.com.



- 13. Leyes y Reglamentos Aplicables:** Este Sorteo está sujeto a todas las leyes y reglamentos aplicables en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Cada Participante acepta que su participación en el Sorteo es voluntaria y se obliga a acatar todas las reglas del Sorteo.
- 14. Disponibilidad de las Reglas:** Estas Reglas de Participación para la promoción “Gana en Verano con la Isla del Helado” estarán publicadas, durante la vigencia de la promoción, en la página de www.laisladelhelado.com.
- 15. La participación en este Concurso representa una aceptación explícita y total a los Términos y Condiciones (Reglas) del mismo.**

Para más información, visite nuestra página de internet en www.laisladelhelado.com.